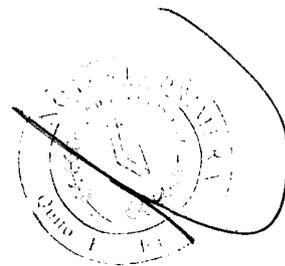




Fe 12049A  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P02575

0000001



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA TRANSCARDAVID S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: US \$ 1,000.00**

**AUMENTO: US \$ 1,000.00**

**TOTAL: US \$ 2,000.00**

**(DI 3 COPIAS)**

**PA**



**Escritura número P02575 -----**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES VEINTE (20) DE FEBRERO** del dos mil trece, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparece el señor **IVÁN PATRICIO CÓRDOVA VARGAS**, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía TRANSCARDAVID S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se

adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de: Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía TRANSCARDAVID S.A., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto Social, la Compañía TRANSCARDAVID S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, el señor Iván Patricio Córdova Vargas, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien actúa además facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Septiembre del dos mil once, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo, el dieciocho de Octubre del dos mil once, se constituyó la compañía TRANSCARDAVID S.A., con un capital social de mil dólares, dividido en cincuenta acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de veinte dólares cada una.- Este capital está íntegramente suscrito y pagado por los accionistas.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



compañía **TRANSCARDAVID S.A.**, reunida el cuatro de  
Octubre del dos mil doce, con el consentimiento unánime de  
 todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de **0000002**  
 la Compañía en MIL DÓLARES DE LOS BESTADOS UNIDOS  
 DE AMÉRICA (US \$ 1,000.00), íntegramente suscrito y  
 pagado en numerario por los accionistas que suscriben este  
 aumento.- CUARTA.- DERECHO DE PREFERENCIA.- Todos  
 los accionistas que no suscriben este aumento renunciaron a  
 su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la  
 Ley, de suscribir este aumento de capital.- QUINTA.-  
REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Así mismo la Junta  
 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de  
 TRANSCARDAVID S.A. resolvió por unanimidad que como  
 consecuencia de este aumento de capital, se reforme el  
 estatuto social en sus Artículos Cuarto: Capital Social y  
 Trigésimo Tercero: Integración de Capital, los mismos que  
 dirán: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital  
 social de la compañía es de dos mil dólares, dividido en cien  
acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de veinte  
dólares cada una, íntegramente suscrito y pagado por los  
 accionistas de acuerdo al detalle constante en el Artículo  
 Trigésimo Tercero, Integración de Capital, de este estatuto,  
 por lo que se expedirán de inmediato los títulos de acción  
 correspondientes con sujeción a la Ley de Compañías y a  
 este Estatuto.- ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.-  
INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de dos mil dólares,  
 ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas,  
 de acuerdo al siguiente detalle: -----

7  
 ACCIO-  
 NISTAS  
 NO  
 SUSCRIBO  
 EL  
 AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ESTE AUMENTO	No. DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL
1 José Fidencio Gonzaga Pacheco ✓	20		1	20 ✓
2 Edwin Fernando Balladares Campaña ✓	100	100	10	200 ✓
3 Edi Jordan Barriga Pérez ✓	20		1	20 ✓
4 Jeferson Alejandro Benavides Frías ✓	100	100	10	200 ✓
5 Miguel Alejandro Benavides Figueroa ✓	20		1	20 ✓
6 Luis Telésforo Campaña Guillén ✓	20		1	20 ✓
7 Alfonso Vidal Collaguazo Salas ✓	100	100	10	200 ✓
8 Iván Patricio Córdova Vargas ✓	40	100	7	140 ✓
9 Nelson René Gómez Martínez ✓	80	100	9	180 ✓
10 Edwin Abel Herrera Larcos ✓	20		1	20 ✓
11 Angel Humberto Jácome Campaña ✓	100	100	10	200 ✓
12 Patricio Alcides Jácome Zambrano ✓	100	100	10	200 ✓
13 Patricio Ramiro Lamar Catota ✓	20		1	20 ✓
14 Luis Eduardo Núñez Molina ✓	60	100	8	160 ✓
15 Elvin William Paredes Espinoza ✓	20		1	20 ✓
16 Ernesto Jhovany Pérez Porras ✓	80	100	9	180 ✓
17 Héctor Polívio Pérez Villamarían ✓	100	100	10	200 ✓
TOTAL	1000	1000	100	2000

De conformidad con el cuadro anterior los accionistas poseen las siguientes acciones: José Fidencio Gonzaga Pacheco, una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Edwin Fernando Balladares Campaña, diez acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de doscientos dólares; Edi Jordan Barriga Pérez, una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Jeferson Alejandro Benavides Frías, diez acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de doscientos dólares; Miguel Alejandro Benavides Figueroa, una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Luis Telésforo Campaña Guillén, una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003



valor total de veinte dólares; Alfonso Vidal Collaguazo Salas, diez acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de doscientos dólares; Iván Patricio Córdova Vargas, siete acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de ciento cuarenta dólares; Nelson René Gómez Martínez, nueve acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de ciento ochenta dólares; Edwin Abel Herrera Larcos, una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Angel Humberto Jácome Campaña, diez acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de doscientos dólares; Patricio Alcides Jácome Zambrano, diez acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de doscientos dólares; Patricio Ramiro Lamar Catota, una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Luis Eduardo Núñez Molina, ocho acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de ciento sesenta dólares; Elvin William Paredes Espinoza, una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Ernesto Jhovany Pérez Porras, nueve acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de ciento ochenta dólares; y, Héctor Polivio Pérez Villamarín, diez acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de doscientos dólares.- SEXTA.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional Tránsito y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre,

lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las Decisiones y Resoluciones de la Comunidad Andina de Naciones.- **SÉPTIMA JURAMENTO.**- El señor Iván Patricio Córdova

Vargas, en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que la integración del capital del presente aumento es correcta y además declara bajo juramento que a la fecha de suscripción de esta escritura,

la compañía no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones.- **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN.**- La Junta General, autorizó

al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emita las nuevas acciones por el aumento acordado.-

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.-

**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Freddy Gustavo Borja Borja, abogado con matrícula profesional número cuatro mil ciento ochenta y siete (Nº 4187) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

0000004

Notario, se ratifica y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

ESCRITURA POZUOS



*[Firma manuscrita]*

**SR. IVÁN PATRICIO CÓRDOVA VARGAS.**  
C.C. 170385734-0



*Al notario  
Junto personal*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN

CIUDADANIA 170385734-0  
 CORDOVA VARGAS IVAN PATRICIO  
 COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS  
 04 DICIEMBRE 1955  
 003-2 0165 02117 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 LA MATRIZ 1955

*[Firma]*  
 REGISTRADOR

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2222

CASADO MARIA JACOME  
 PRIMARIA GNOFER PROFESIONAL  
 SEGUNDO MIGUEL CORDOVA  
 MARIA ELENA VARGAS  
 QUITO 21/05/2003  
 21/05/2015

REN 0674342  
 Pci

*[Firma]*  
 REGISTRADOR

*[Firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

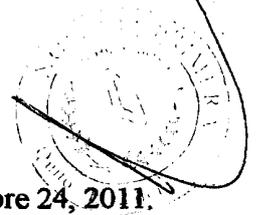
**006**  
 006 - 0104 1703857340  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CORDOVA VARGAS IVAN PATRICIO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA SANTO DOMINGO CIRCUITO  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ (uñas)  
 Quito a 17 FEB 2013

*[Firma]*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

0000005



Santo Domingo Octubre 24, 2011.

Señor  
**IVÁN PATRICIO CÓRDOVA VARGAS** ✓  
Ciudad.-

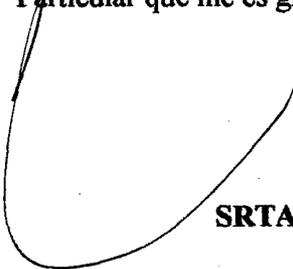
De mis Consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TRANSCARDAVID S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de tres años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social. La Compañía se constituyó el 28 de Septiembre del 2011, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo, el 18 de Octubre del 2011.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.



**SRTA. JANNETH ARACELY QUEZADA ALARCÓN.**  
**SECRETARIA AD-HOC**

**ACTA DE ACEPTACIÓN:** Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRANSCARDAVID S.A.**- Santo Domingo Octubre 24, 2011.

**IVÁN PATRICIO CÓRDOVA VARGAS**  
**C.C. 170385734-0**

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de ~~NOMBRES~~ **NOMBRES Y APELLIDOS** Tomo No. **45** Inscripción No **459** Repertorio No. **1410** Santo Domingo a **28-10-2011**



**Dra. Jacqueline Mena P.**  
Registradora Mercantil ✓

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA TRANSCARDAVID S.A.**

En la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil doce, en el domicilio de la compañía en el domicilio de la compañía situado en el inmueble ubicado en la calle Augusto Gachet No. 194 y Luis Antonio Valencia, Urbanización Pacheco, a las dieciocho horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía **TRANSCARDAVID S.A.**, señores: José Fidencio Gonzaga Pacheco, con una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Edwin Fernando Balladares Campaña, con cinco acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de cien dólares; Edi Jordan Barriga Pérez, con una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Jeferson Alejandro Benavides Frías, con cinco acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de cien dólares; Miguel Alejandro Benavides Figueroa, con una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Luis Telésforo Campaña Guillén, con una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Alfonso Vidal Collaguazo Salas, con cinco acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de cien dólares; Iván Patricio Córdova Vargas, con dos acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de cuarenta dólares; Nelson René Gómez Martínez, con cuatro acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de ochenta dólares; Edwin Abel Herrera Larcos, con una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Angel Humberto Jácome Campaña, con cinco acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de cien dólares; Patricio Alcides Jácome Zambrano, con cinco acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de cien dólares; Patricio Ramiro Lamar Catota, con una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Luis Eduardo Núñez Molina, con tres acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de sesenta dólares; Elvin William Paredes Espinoza, con una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Ernesto Jhovany Pérez Porras, con cuatro acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de ochenta dólares; y, Héctor Polivio Pérez Villamarín, con cinco acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de cien dólares.- Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad.- Preside la sesión el señor Ernesto Jhovany Pérez Porras, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de esta Junta General, el señor Iván Patricio Córdova Vargas, en su calidad de Gerente General de la Compañía.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, la secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1.-AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-2.-REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día.- **PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a la Junta acerca de la conveniencia de realizar un incremento del capital social por la cantidad de USD. 1000,00, íntegramente suscrito y pagado en numerario. La Junta General con el consentimiento unánime de todos los accionistas y por tanto del capital social, resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía, en la cantidad de USD. 1000,00, íntegramente suscrito, pagado y aportado en numerario de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital, para este propósito se puso a disposición de los accionistas la posibilidad de que cada uno de ellos suscriba este aumento que les corresponda en la proporción a las acciones que cada uno de ellos tiene en el capital actual.- Se deja expresa constancia que los señores José Fidencio Gonzaga Pacheco, Edi Jordan Barriga Pérez, Miguel Alejandro Benavides Figueroa, Luis Telésforo Campaña Guillén, Edwin Abel Herrera Larcos, Patricio Ramiro Lamar Catota y Elvin William Paredes Espinoza manifiestan expresamente a la Junta que ellos no se encuentran en posibilidades económicas de pagar este aumento de capital, razón por la cual renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley, de suscribir este aumento de capital.-**SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General resuelve por unanimidad que como consecuencia de este aumento de capital se reforme el estatuto social en sus Artículos Cuarto: Capital

REF. ART 4º CONF.



Social y Trigésimo Tercero: Integración de Capital, los mismos que dirán: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de dos mil dólares, dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de veinte dólares cada una, numeradas del 01 al 100 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al detalle constante en el Artículo Trigésimo Tercero, Integración de Capital, de este estatuto, por lo que se expedirán de inmediato los títulos de acción correspondientes con sujeción a la Ley de Compañías y a este Estatuto.- **ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO: INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital de dos mil dólares, ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ESTE AUMENTO	Nº DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL	AUMENTO
✓ José Fidencio Gonzaga Pacheco	20		1	20	✓
✓ Edwin Fernando Balladares Campaña	100	100	10	200	✓
✓ Edi Jordan Barriga Pérez	20		1	20	✓
✓ Jeferson Alejandro Benavides Frías	100	100	10	200	✓
✓ Miguel Alejandro Benavides Figueroa	20		1	20	✓
✓ Luis Telésforo Campaña Guillén	20		1	20	✓
✓ Alfonso Vidal Collaguazo Salas	100	100	10	200	✓
✓ Iván Patricio Córdova Vargas	40	100	7	140	✓
✓ Nelson René Gómez Martínez	20	100	9	120	✓
✓ Edwin Abel Herrera Larco	20		1	20	✓
✓ Angel Humberto Jácome Campaña	100	100	10	200	✓
✓ Patricio Alcides Jácome Zambrano	100	100	10	200	✓
✓ Patricio Ramiro Lamar Catota	20		1	20	✓
✓ Luis Eduardo Núñez Molina	60	100	8	160	✓
✓ Elvin William Paredes Espinoza	20		1	20	✓
✓ Ernesto Jhovany Pérez Porras	20	100	9	120	✓
✓ Héctor Polivio Pérez Villamarín	100	100	10	200	✓
TOTAL:	USD. 1000	1000	100	2000	17

De conformidad con el cuadro anterior los accionistas poseen las siguientes acciones: José Fidencio Gonzaga Pacheco, una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Edwin Fernando Balladares Campaña, diez acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de doscientos dólares; Edi Jordan Barriga Pérez, una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Jeferson Alejandro Benavides Frías, diez acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de doscientos dólares; Miguel Alejandro Benavides Figueroa, una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Luis Telésforo Campaña Guillén, una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Alfonso Vidal Collaguazo Salas, diez acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de doscientos dólares; Iván Patricio Córdova Vargas, siete acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de ciento cuarenta dólares; Nelson René Gómez Martínez, nueve acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de ciento ochenta dólares; Edwin Abel Herrera Larco, una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Angel Humberto Jácome Campaña, diez acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de doscientos dólares; Patricio Alcides Jácome Zambrano, diez acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de doscientos dólares; Patricio Ramiro Lamar Catota, una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Luis Eduardo Núñez Molina, ocho acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de ciento sesenta dólares; Elvin William Paredes Espinoza, una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, por un valor total de veinte dólares; Ernesto Jhovany Pérez Porras, nueve acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de ciento ochenta dólares; y, Héctor Polivio Pérez Villamarín, diez acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, por un valor de doscientos dólares.- Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las veinte horas, firmando para constancia la presente acta todos

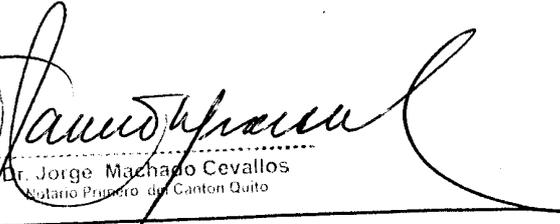
17 FIRMAS

los Accionistas por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.- f) Ernesto Jhovany Pérez Porras, PRESIDENTE, f) José Fidencio Gonzaga Pacheco, f) Edwin Fernando Balladares Campaña, f) Edi Jordan Barriga Pérez, f) Jeferson Alejandro Benavides Frías, f) Miguel Alejandro Benavides Figueroa, f) Luis Telésforo Campaña Guillén, f) Alfonso Vidal Collaguazo Salas, f) Nelson René Gómez Martínez, f) Edwin Abel Herrera Larcos, f) Angel Humberto Jácome Campaña, f) Patricio Alcides Jácome Zambrano, f) Patricio Ramiro Lamar Catota, f) Luis Eduardo Núñez Molina, f) Elvin William Paredes Espinoza, f) Héctor Polivio Pérez Villamarín, f) Iván Patricio Córdova Vargas, GERENTE GENERAL SECRETARIO.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.

Iván Patricio Córdova Vargas  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSCARDAVID S.A., sellada y firmada, en Quito, a veinte de febrero del dos mil trece.-



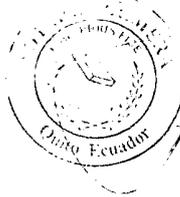
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Público del Cantón Quito



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

000007

**RAZÓN:** Mediante resolución N° SC.IJ.DJC.Q.13.005238, emitida el veinticuatro de octubre del dos mil trece, por el doctor Eddy Viteri Garcés, Director Jurídico de Compañías Subrogante, se aprueba la escritura pública de Aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSCARDAVID S.A.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgadas en esta Notaria el veintiocho de septiembre del dos mil once y veinte de febrero del dos mil trece, respectivamente.- Quito, a treinta de octubre del dos mil trece.- **PA/**



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

# Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 5878

0000009

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3732
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	162
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703857340	CORDOVA VARGAS IVAN PATRICIO	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

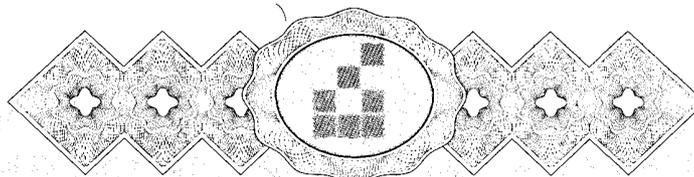
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	20/02/2013
NOTARÍA:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.005238
FECHA RESOLUCIÓN:	24/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. EDDY VITERI GARCES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSCARDAVID S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



Nº 014730

IMP. IGM. ea

RAZON.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINÓ EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSCARDAVID S.A., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2011, CON EL NÚMERO 152, REPERTORIO N. 1355 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

  
JACQUELIN VICTORIA MENA PULLA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA